



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORALES

DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DE SAN BENITO ABAD, SUCRE

RADICACION N°. 707423189001-2018-00040-00

Sería del caso de correr traslado de la solicitud de desbloqueo de la cuenta No. 00130488000200416611del BBVA, solicitada por el gerente de la entidad demandada, pero el Despacho se abstiene de hacerlo, por cuanto este no es abogado titulado, ni puede litigar en causa propia, toda vez que se trata de un proceso de mayor cuantía.

Así mismo, en atención al oficio emitido por el Banco Agrario de fecha 9 de septiembre del presente año, líbrese oficio a dicha entidad, aclarándole que el Nit de la entidad demandada E.S.E. HOSPITAL DE SAN BENITO ABAD, SUCRE, es 823002356-1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR